



STESV  
**202533600091281**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Enero 27 de 2025

**Señor(a)**

ANONIMO ANONIMO  
CUENTAPRUEBACREDITOMINUTO@GAMIL.COM  
Bogotá - Bogotá DC

**REF: Contrato IDU-1013-2022 “CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCIÓN A DESNIVEL DE LA AUTOPISTA SUR (NQS) CON AVENIDA BOSA Y PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA LAS TORRES HASTA LA CONEXIÓN DE CALLE 59 SUR (AVENIDA BOSA)”.** Respuesta comunicado Bogotá Te Escucha No. 24382025, radicado IDU 202518500050702 del 14/01/2025 a Derecho de Petición sobre consumo de drogas en sectores de la obra.

Respetado Señor o Señora,

En atención a la comunicación presentada ante el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), a través del radicado de la referencia, mediante la cual solicita a esta Entidad “(...) **DERECHO DE PETICION SOBRE EL DESEMPEÑO DE OBREROS EN LOS PUNTOS DE TRABAJO DE LA OBRA INTERSECCION AVENIDA BOSA CON AUTOPISTA SUR EN LA CIUDAD DE BOGOTA, LO ANTERIOR YA QUE SE EVIDENCIA QUE EL PERSONAL CONTRATADO EN LOS DIAS DE SUSPENSION TEMPORAL (“PALETEROS”) SE HAN VISTO CONSUMIENDO DIFERENTES SUSTANCIAS ALUCINOGENAS O PSICOACTIVAS EN SUS PUESTOS DE TRABAJO, POR FAVOR QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES HAGAN UN CONTROL SOBRE ESTAS PERSONAS PUESTO QUE ELLO GENERA INSEGURIDAD PARA NOSOTROS COMO CIUDADANIA Y FOCO DE EXPENDIO DE DROGAS. ESTO YA ES DE CONOCIMIENTO DEL CONSORCIO CC SIN EMBARGO A LA FECHA NO HAN TOMADO LAS RESPECTIVAS MEDIDAS DEL ASUNTO. LE AGRADECEMOS AL INGERIO SERGIO DEL IDU QUIEN ES EL ENCARGADO DE LA OBRA QUE TOMA MEDIDAS Y CORRECTIVOS NECESARIOS. (...)**”, en el marco de las funciones y competencias de la Dirección Técnica de Construcciones, se da respuesta en los siguientes términos:

Al respecto, se informa que se trasladó su requerimiento a la interventoría de obra CONSORCIO LAS TORRES 2022, quien emitió respuesta mediante

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV  
**202533600091281**  
Información Pública  
Al responder cite este número

correo electrónico del 23/01/2025 (Documento adjunto), en los siguientes términos:

*“(...) Por medio del presente reenviamos la respuesta por parte del CONSORCIO CC INTERSECCIÓN AV BOSA al derecho de petición en mención; consideramos que la misma es acorde y cuenta con los soportes de la socialización de las políticas de prevención de consumo de alcohol y drogas. (...)”*

En tal sentido, el contratista de obra CONSORCIO CC INTERSECCIÓN AV. BOSA, indica:

*“(...) El Consorcio CC Intersección Av Bosa señala que:*

- 1. Los trabajadores vinculados al Contrato IDU No. 1013 de 2022, incluyendo oficiales y ayudantes de obra, desarrollan sus actividades bajo estricta supervisión, considerando la naturaleza y las exigencias del proyecto. La supervisión directa está a cargo del inspector de obra, quien responde al residente del tramo correspondiente. Adicionalmente, el equipo de interventoría realiza vigilancia permanente durante el horario laboral, y el Consorcio dispone de 4 inspectores de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) asignados en campo, encargados de efectuar rondas regulares para verificar el cumplimiento de las normas de seguridad y comportamiento de los trabajadores.*
- 2. El CONSORCIO CC INTERSECCIÓN AV. BOSA cuenta con una política de prevención de consumo de alcohol, drogas y otras dependencias, la cual prohíbe expresamente la posesión, uso, distribución o venta de drogas controladas no recetadas, ilícitas, sustancias alucinógenas, enervantes o que generen dependencia, dentro de las instalaciones y en el proyecto, al igual que presentarse a trabajar bajo el efecto del alcohol y sustancias psicoactivas, siendo causales de terminación del contrato de trabajo la no observancia de estas conductas.*
- 3. Esta política fue socializada nuevamente a nuestros colaboradores, con el fin que todos ellos tengan plena claridad de la prohibición de consumo de alcohol y drogas en las instalaciones de la empresa y en los predios del proyecto. Anexamos a este documento los registros de la socialización.*

2

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV  
**202533600091281**  
Información Pública  
Al responder cite este número

4. La Alcaldía Mayor de Bogotá, con el objetivo de estandarizar la imagen de los trabajadores de obras públicas, ha dispuesto el uso de uniformes unificados para todos los proyectos en ejecución dentro del Distrito. Por este motivo, las personas referidas en el derecho de petición pudieron haber sido identificadas como empleados del Consorcio únicamente por su indumentaria, lo cual no garantiza su vinculación directa con el Contrato IDU No. 1013 de 2022.

Agradecemos de antemano la colaboración con el envío de las evidencias filmicas o fotográficas al correo [atnciudadano@idu.gov.co](mailto:atnciudadano@idu.gov.co), con copia al correo [puntoidu1013-2022@conconcreto.com](mailto:puntoidu1013-2022@conconcreto.com). Nos serian de gran ayuda para poder identificar a los colaboradores que están incumpliendo nuestras políticas y reglamentos y así poder iniciar el proceso administrativo descrito en la política. (...)"

No obstante, es importante precisar que en virtud del contrato de obra IDU-1013-2022 suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano y el CONSORCIO CC INTERSECCION AV BOSA, cuyo objeto se encuentra expuesto en la referencia, respecto a terceros, se establecen las siguientes disposiciones las cuales amparan al Instituto frente a este tipo de reclamaciones:

#### "(...) CLÁUSULA 41. INDEMNIDAD

##### 41.1. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

*El Contratista será responsable y mantendrá indemne por cualquier concepto al IDU, frente a cualesquiera acciones, reclamaciones o demandas de cualquier naturaleza derivadas de daños y/o perjuicios causados a propiedades, o a la vida, o integridad personal de terceros o del IDU, o de cualquiera de sus empleados, agentes o contratistas; que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del Contratista, sus empleados, agentes o subcontratistas, en la ejecución de este Contrato. (...)"*

Por este motivo, la Entidad en lo que compete con sus obligaciones y competencias, se mantiene indemne frente a los daños y/o perjuicios que puedan ser causados por el contratista de obra CONSORCIO CC INTERSECCION AV BOSA.



STESV  
**202533600091281**  
Información Pública  
Al responder cite este número

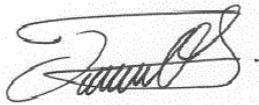
Finalmente, se informa que cualquier inquietud relacionada con el proyecto IDU-1013-2022, el contratista de obra CONSORCIO CC INTERSECCIÓN AV. BOSA, puede responderla mediante los canales Punto IDU dispuestos por el Contratista, tales como:

- Dirección: Kr 77 g # 60 39 sur Bosa Central
- Horario de atención: Lunes a viernes: 8:00 am - 12:00 m y 1 pm - 4:30 pm. Los sábados: 8:00 am - 10: 00 am
- Correo electrónico: [puntoidu1013-2022@conconcreto.com](mailto:puntoidu1013-2022@conconcreto.com)
- Teléfono: 3105825345

Agradecemos su interés y reiteramos la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU; de igual forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

En los anteriores términos se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



## LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Construcciones

Firma mecánica generada el 27-01-2025 05:04:03 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 4 Folios

Con Copia a: BOGOTA TE ESCUCHA SECRETARIA GENERAL ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Bogotá DC - Bogotá - KR 8 10 65 - [sdqssoporte@alcaldiabogota.gov.co](mailto:sdqssoporte@alcaldiabogota.gov.co)

Aprobó: ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial  
Revisó: LUZ ANGELA GARZON URREGO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial  
Revisó: CARMENCY ARLETH GARCÍA MARTÍNEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial  
Revisó: SERGIO EFREN CELY CABEZAS-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial  
Elaboró: MARIA MERCEDES SUAREZ CASAS-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

4

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.